



AD-ASS- 026-2022
29 de marzo de 2022

Doctor
Joel Ramón Navarro Camarena, director médico
ÁREA DE SALUD GOLFITO - 2761

Estimado señor:

ASUNTO: Oficio de Advertencia relacionado con las condiciones de la planta física y otros aspectos en la prestación de los servicios del Ebáis La Palma, Área de Salud Golfito.

Esta Auditoría, en cumplimiento de sus funciones preventivas y de asesoría y de conformidad con el Plan Anual Operativo 2022, efectuó una visita para verificar las condiciones en las que se atiende a los usuarios que asisten al Ebáis La Palma y de la planta física del inmueble en el cual se brinda atención en salud por parte del personal del Área de Salud Golfito, observándose lo siguiente:





Aspectos Generales:

- El inmueble fue construido en dos fases: la primera etapa fue entregada en diciembre de 2018 y la segunda en diciembre de 2019.
- Se encuentra a 25 km aproximadamente del Ebáis de Puerto Jiménez (dispone del servicio de urgencias), tiene servicio marítimo para realizar traslados con una duración aproximada de 30 minutos; este establecimiento de salud se encuentra vía terrestre a 125 km de distancia del Hospital de Golfito.
- El Ebáis brinda consulta de medicina general todos los días hábiles de la semana, los martes y miércoles se otorgan servicios de Odontología (atienden 12 pacientes diarios), los lunes y jueves brindan consulta por parte de la especialidad de ginecoobstetricia y los miércoles servicios de Laboratorio.
- Se dispone de tanques para el almacenamiento del agua en caso de presentarse el desabastecimiento del agua potable (el funcionario de Masiza 'empresa contratada para el servicio de limpieza', es el responsable de recircular el agua de los tanques, una vez por semana y de lavarlos cada 3 meses).
- El Expediente Digital Único en Salud (EDUS), se encuentra implementado.
- Dispone del servicio de vigilancia los 365 días del año (24 horas), a cargo de la empresa SEVIN LTDA.
- El servicio de limpieza está a cargo de la empresa Grupo Masiza.

Estado de la planta física:

Mediante visita realizada el 10 de febrero del año en curso, se evidenció la necesidad de mejorar el mantenimiento de la infraestructura, como agrietamiento en paredes, levantamiento y desprendimiento de pintura en las paredes externas e internas del inmueble, el techo presenta hongos y suciedad, lo

que implica la necesidad de desarrollar acciones para garantizar la conservación y mantenimiento del centro de salud, se adjuntan fotografías relacionadas:

Fotografía 1	Fotografía 2
	
<p>Agrietamiento en paredes y levantamiento de pintura</p>	<p>Desprendimiento de pintura en paredes externas</p>
Fotografía 3	Fotografía 4
	
<p>Techo con hongos y suciedad</p>	<p>Desprendimiento de pintura y otros en paredes internas por efecto de la humedad</p>

Fuente: Fotografías tomadas en el Ebáis La Palma, el 10-02-2022

Otros aspectos:

Adicionalmente, en la visita efectuada se observó lo siguiente:

- En el sitio se carece de equipo de refrigeración para el almacenamiento de las pruebas COVID-19 realizadas a los usuarios; al respecto, para el procesamiento de estas pruebas un chofer se desplaza todos los días desde el Ebáis de Puerto Jiménez hasta el Hospital de Golfito, presentándose en el Ebáis La Palma a retirar las pruebas efectuadas cerca de las 10:30 a.m.

Al regreso, alrededor de las 2:30 p.m. recoge las pruebas realizadas en ese lapso, para almacenarlas en el Ebáis de Puerto Jiménez, esta situación podría afectar a los pacientes sospechosos que se presenten de forma posterior.

- Se verificó que en el consultorio que está siendo utilizado por el Dr. Ariel Calderón Moya, no se dispone de kit de diagnóstico portátil o de pared, por lo que el profesional médico utiliza su equipo personal, el cual manifestó que no se encuentra en óptimas condiciones.



- En centro de salud se otorgan servicios de cirugía menor; sin embargo, no se realizan procedimientos de extracción de uñas, por cuanto no se dispone de los implementos necesarios para resolver estas necesidades de los pacientes, debiéndose remitir al usuario al Ebáis de Puerto Jiménez, para recibir la atención correspondiente.
- El Lic. Minor Vásquez, Administrador del Área de Salud Golfito, indicó que los monitores de signos vitales placa de activo número 955180 y 1287411 no reciben intervenciones de mantenimiento preventivo.
- Con la implementación de la medida de seguridad “distanciamiento de 1.8 metros de distancia entre personas” por la pandemia COVID-19 se estableció como área común de espera para todos los usuarios en las afueras del recinto, observándose lo siguiente: en la estación de verano el sol se encuentra perpendicular y en época de invierno las lluvias, estas situaciones podrían generar afectación directa a las personas que requieran de los servicios que se brindan en este Ebáis.

La Ley General de Control Interno, dispone en el artículo 10 dispone que el jerarca y titulares subordinados deben establecer, mantener y perfeccionar el sistema de control interno.

Además, el artículo 12 de esta ley establece que:

“En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

- a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.*
- b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades”.*

La Ley 8239, Derechos y Deberes de las personas usuarias de los servicios de salud públicos y privados, establece en el artículo 2º “Derechos”, que las personas usuarias de los servicios de salud tienen derecho entre otros aspectos a lo siguiente:

- “(…) e) Recibir atención médica con la eficiencia y diligencia debidas (...)
l) Recibir atención en un ambiente limpio, seguro y cómodo”.*

Lo descrito evidencia que existen riesgos asociados a la conservación del inmueble que alberga el Ebáis La Palma, considerando su reciente construcción y las condiciones de deterioro observadas. Asimismo, en materia de la prestación de servicios de salud, es importante mantener una gestión eficiente en las condiciones y recursos disponibles para brindar una atención de calidez y eficiencia a los usuarios que acuden a este centro de salud.

En virtud de lo expuesto, esta Auditoría previene y advierte de la situación indicada en el presente oficio, con el propósito de que se adopten las acciones que correspondan, para minimizar y atender las necesidades de los usuarios y funcionarios, además de lograr conservar y mantener en óptimas condiciones la infraestructura institucional.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

Al respecto, se deberá informar a esta Auditoría Interna sobre las acciones ejecutadas para la administración del riesgo y atención de la situación comunicada, en el plazo de tres meses a partir del recibido de este documento.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA

Lic. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/RJS/EAM/MASR/NCM/ kvq

C. Dr. Arturo Enrique Borbón Marks, director, Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Brunca – 2799 Auditoría

Referencia: ID-70470